I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº1671.-

CASTRO, 23 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Decreto NºT-397 del 14.08.2019 de este Municipio; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°2 del 23.12.2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

MODIFIQUESE el Decreto T-397 de fecha 14.08.2019 de este Municipio, mediante el cual se concede aporte de $505.200 al Centro General de Padres "Inés Muñoz de García", RUT. Nº65.116.100-2, correspondiente al Proyecto Fondo de Iniciativas Juveniles 2019; quedando en definitiva el destino de los recursos para confección de un telón con cortinas mas cenefas e instalación; compra de una bandera Huilliche y adquisición de tres manteles con accesorios, para las actividades y actos de los alumnos del colegio. Las actividades consignadas en el proyecto inicial no se pudieron llevar a afecto debido a la recuperación de clases por paro de profesores con jornadas extendidas y las movilizaciones sociales que afectaron a nuestra ciudad y país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Decretos Aportes.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

SR.
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE
Comuna de Castro.
PRESENTE

La directiva del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Inés Muñoz de García Rut Nro. 65.116.100-2, representada por su presidenta Sra. Gloria Unicahuin Quinan, le saluda cordialmente.

Le comento que nos adjudicamos el proyecto Fondos de Iniciativas Juveniles 2019, "HISTORIA DE MI ESCUELA, TALLERES DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y ELABORACIÓN DE PODCAST", autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°T-379 de fecha 14 de agosto del 2019.

En el mes de Septiembre del presente año, nos otorgaron los recursos económicos del proyecto $ 505.200, con un aporte del Centro General de Padres y Apoderados de $ 60.000, con un total de $ 562.200 (quinientos sesenta y dos mil doscientos pesos), proyecto que no ha podido llevarse a cabo por motivos ajenos a nuestra responsabilidad: Recuperación de clases por paro de Profesores, con jornada extendida y movilizaciones sociales en contingencia nacional y local "Chile Despierta".

El motivo de la presente misiva es para que Ud. nos autorice a invertir los fondos del citado proyecto en la adquisición de los siguientes implementos que de igual forma son necesarios para el establecimiento educacional:

- *01 nuevo Telón para el escenario del gimnasio pequeño, debido a que el actual no está en buenas condiciones y ya tiene más de 10 años de uso.*
- *01 bandera del pueblo indígena Williche, símbolo de nuestras raíces Chilotas y nuestra integración y compromiso con la comunidad de nuestra escuela.*
- *Manteles y caminos de mesas, necesarios y prácticos para utilizar en diferentes actividades, especialmente en actos para nuestros alumnos, todo esto en beneficio de nuestros niños(as) de la escuela.*

Se adjunta como respaldo lo siguiente:

1.- Copia de la cotización

2.- Aprobación de la Sra. Directora del Establecimiento Educacional.

3.- Listado de firmas de padres, apoderados y trabajadores de la Escuela que apoyan y secundan nuestra solicitud.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta se despide cordialmente de Ud.

Atte.
La directiva

CENTRO GENERAL DE PADRES
ESCUELA INES MUÑOZ DE GARCIA
RUT· 65.116.100-2

Gloria Unicahuin Quinan (Presidenta) F. 989646535

Brenda Barrientos Guaquin (Tesorera)

Ariana Brito Solís (Secretaria)

CERTIFICADO DE APROBACION

Yo, Miriam Contreras Mella, Directora de la Escuela Inés Muñoz de García, ubicada en San Martín #540 de la cuidad de Castro provincia de Chiloé.
Apruebo y estoy de acuerdo, con la propuesta del C. General de Padres y Apoderados de la Escuela Inés Muñoz de García, en destinar los fondos del Proyecto Iniciativas Juveniles 2019 "Historia de mi Escuela, taller de investigación periodística y elaboración de podcast". En la adquisición de los siguientes implementos, que de igual manera beneficiará a nuestra escuela.

** 01 nuevo Telón para el escenario del gimnasio pequeño, debido a que el actual no está en buenas condiciones y ya tiene más de 10 años de uso.*

** 01 bandera del pueblo indígena Williche, símbolo de nuestras raíces Chilotas y nuestra integración y compromiso con la comunidad de nuestra escuela*

** Manteles y caminos de mesas, necesarios y prácticos para utilizar en diferentes actividades, especialmente en actos para nuestros alumnos, todo esto en beneficio de nuestros niños(as) de la escuela.*

ESCUELA INES MUÑOZ DE GARCIA
DIRECTORA
CASTRO

Miriam Contreras Mella
Esc. Inés Muñoz de García
Directora

APOYO SOLICITUD CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA INES MUÑOZ DE GARCIA

Los padres, apoderaos y trabajadores de la escuela Inés Muñoz de García apoyan y secundan la noción para utilizar los recursos económicos adjudicados en el proyecto Fondos de Iniciativas Juveniles 2019, "HISTORIA DE MI ESCUELA, TALLERES DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y ELABORACIÓN DE PODCAST", autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°T-379 de fecha 14 de agosto del 2019, en la compra de otros implementos que benefician a nuestra alumnos y escuela en general (Telón, bandera Huilliche, Mantelería).

Nro.	NOMBRE	RUT	CURSO	FIRMA
1.	Ana Navarrete O	13.168.882-2	(6 B)	[illegible]
2.	Sayo dum	13.002.770.7	(4 A°)	[illegible]
3.	Ramon Carrizo V.	14.548.728-0	(8° B.)	[illegible]
4.	Victor Vera S. Martin.	15.941.038-3	(5B° y 7B°)	[illegible]
5.	Patricia Colün R.	17.292.221-K	(6° B)	Bospillon.
6.	Norma Pamela Aguilar	18527489-6	(K.B)	[illegible]
7.	Francisco Weber	13.992.620-K	(K B.)	[illegible]
8.	Camila Gonzalez	16.838.860-4	(KB)	[illegible]
9.	Ricardo Lil Santander	13607135-1	(K A)	[illegible]
10.	Jaime Patricio Ballesteros	18458407-7	(K A)	[illegible]
11.	Marta Aguilar Santana	11.929.599-8	(K A.)	[illegible]
12.	Rosina Cardenas Trujillo	8.461.528-3	(5B)	[illegible]
13.	Violeta Navarro Barria	14378038-4	(PKB)	[illegible]
14.	Valeria Mattolana Aude	16.686.530-1	(8° A y 5° B)	[illegible]
15.	Fanily Mendoza	26.201.913-6	(3ero B y 1ero A)	[illegible]
16.	Silvana Garcia O.	10059023-9	(5° A)	[illegible]
17.	Guillermina Mello M	6913276-6	(4° A)	[illegible]
18.	Rosa Barria O.	13.169.499-7	(3° A)	Rosa Barria O.
19.	Yamileth Kramer Diaz	18.348.065-0	(3° B)	[illegible]
20.	Luis Martinez S.	12121503-9	(2° B 6° B)	[illegible]
21.	Francisca Vera Vera	17718080-7	(6° B)	[illegible]
22.	Erna Agrean Reyes	17358311-6	(5° A, 1° A)	[illegible]
23.	Leticia Henríquez Barria	13409579-2	(5°B, 3°B, 1°A)	[illegible]
24.	Jaime Barrie	12.935329-5	(2° B)	[illegible]

Nro.	NOMBRE	RUT	CURSO	FIRMA
25.	Cecilia Saldivia	16841883-3	(5°B 2°A)	Cecilia Saldivia
26	Juan Zapata	7.992067-3	(4°)	[illegible]
27	[illegible] SUBIABRE	15498446 K	(1°B)	[illegible]
28	MARIA VICTORIA B. B.	21.086.625-6	(1°B)	MARIA B. B.
29	José Mancilla	17946568-K	(4°B)	[illegible]
30	Juan Mancilla Ojeda	11929615-3	(4°A)	[illegible]
31	Lucila Peranchiguay	11.118.168-3	(6° "B")	[illegible]
32	Kathrine Ortiaga. M	17.718.286-9	(2° A)	[illegible]
33	Marcelo Millán A.	16.686.229-9	(1° D)	[illegible]
34	Soledad Vargas V.	14.042.461-7	(2° B)	[illegible]
35	[illegible]	11.717.931	(3°B)	[illegible]
36	Rosa Gomez	16.154.144-1	(3-B)	[illegible]
37	Elizabeth Pinto. M	16.304.650-1	(5to (A))	Elizabeth Pinto. M
38	Catherine correa ch.	16.158.792-3	(2°B)	Catherine
39	Humberto Sepúlveda B.	16.841.887-7	(2 B.°)	[illegible]
40	Pablo Ulloa [illegible]	10744.548.5	(5-B)	[illegible]
41	[illegible]	13197.406-K	(4°A) (1°B)	[illegible]
42	Brenda Barrientos	12.033.657	(5°B - 7°B)	[illegible]
43	DElMA REHBEIN R.	11.926.899-0	(5°D)	[illegible]
44	Hernan Olivares	13983738-K	(5°D)	[illegible]
45	Yrenio Nicolas	12754210-4	7A.	[illegible]
46	Karina Brito	15.056.389-5	(5°B)	[illegible]
47	Eliel Navarro P.	9.321.424-2	7°A	[illegible]
48	Ayelen Quiroz F.	16.959574-7	3°B	[illegible]
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				

tienda Innovación

COTIZACION

Nº 000389

INVERSIONES INNOVACIÓN LTDA.
RUT.: 76.229.973-9
Fonos: 6520633001 / 652 635715
Casa Matriz: Serrano N°352 - Castro
ventas@innovacionchiloe.com

Fecha 9 de Diciembre del 2019

Señor (es): Corp. Municipal de Castro Rut :

Dirección: Fono:

Giro:

PARA SU CONOCIMIENTO, NOS ES GRATO COTIZAR LO SIGUIENTE:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
1	Confección de telón con cortina más cenefa especificada	440.540	440.540
1	Bandera Huilliche 2x3 en tercira	75.320	75.320
3	Confección de manteles y cobrinos de mesa (240x150)	34.520	34.520
		NETO	
		IVA	
		TOTAL	550.380

Cotización valida por 20 días desde su fecha de emisión

Esperamos vernos favorecidos con su compra, la que merecerá nuestra mejor atención.

Saluda Atte. a Usted:
INVERSIONES INNOVACIÓN LTDA

Inversiones Innovación LTDA.
RUT.: 76.229.973 - 9
C.M.: Serrano N°352 - Castro

Imprenta CHILOE Fono 2638196 Castro

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-397

CASTRO, 14 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº110 del 09.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $505.200, a C. Padres y apoderados Escuela Ines Muñoz de García, RUT. Nº65.116.100-2; representado por su Presidente Sr(a). Gloria Unicahuin Quinan; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo de Iniciativas Juveniles 2019: "Historia de mi Escuela, taller de investigación periodistica y elaboración de PODCAST".

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004011 "Fondo Iniciativas Juveniles", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-